

DECRETO DE ALCALDIA Nº 1233/2009

ZAPALLAR, 30 de Marzo de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las modificaciones de la Ley № 19130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol Nº1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía Nº1123/2009, de fecha 23 de Marzo de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Comejo.

CONSIDERANDO:

Memorandum Nº 148/2009, de fecha 30 de Marzo del 2009, de la Asistente Social, Depto. Social Comunal de la I. Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE BECA MUNICIPAL DEPORTIVA, por la suma de \$ 25,000.- (Veinticinco mil pesos) mensuales, a la joven de la Comuna de Zapallar:

- YARELLA TORRES CISTERNAS. Cédula Nacional de Identidad Nº de 3º año de Enseñanza Media del Liceo Zapallar, con domicilio en Pasaje Mercedes Arnold Catapilco.

PAGUESE, la cantidad de \$ 25.000 (veinticinco mil pesos) a la madre de la alumna que se detalla anteriormente, correspondiente a los mes de Enero, Febrero y Marzo del año 2009.

Nombre alumno	Nombre de la Madre	RUT	VALOR
Yarella Torres Cisternas	Sandra Cisternas Chacana	10.250.519-0	\$75.000

IMPÚTESE el gasto del prèsente Decreto al Item 215.24.01.007. Asistencia Social a Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ÀRCHÍVESE

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

Decretos / Beca Municipal Deportura.

LIECER FUENZAŬĪDA CORNEJO

Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

Interesados.

SECRETARIO MUNICIPAL A

- Depto, de Adm. y Finanzas
- Depto, Social.
- Archivo: Secretaria Municipal